



# **POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Dr. Miguel René Tuta Rueda  
**Gerente**

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA**

CRECIENDO JUNTOS

**POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

COD:

VERSION:

FECHA:

**TABLA DE CONTENIDO**

1. Introducción .....	3
2. Objetivos .....	4
3. ALCANCE.....	5
4. MARCO NORMATIVO .....	6

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA**

CRECIENDO JUNTOS

POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

COD:

VERSION:

FECHA:

**1. INTRODUCCIÓN**

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, como entidad pública del sector salud, tiene la responsabilidad de administrar de manera eficiente y transparente los recursos públicos destinados a la adquisición de bienes, servicios y obras requeridos para el cumplimiento de su misión. En este marco, se adopta la presente Política de Compras y Contratación Pública como instrumento estratégico que define los principios, directrices y procedimientos para asegurar un proceso contractual íntegro, competitivo, equitativo y eficaz.

---

**E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA****NIT: 800212070-8****DIRECCIÓN: Cl. 11 Carrera 6 Esquina/ TELEFONO: 310 2665512 CORREO:**  
**hospitalbetulia@gmail.com**

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA**

CRECIENDO JUNTOS

POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

COD:

VERSION:

FECHA:

**2. OBJETIVOS**

Establecer los lineamientos institucionales que garanticen una gestión de compras y contratación pública eficiente, legal, ética y alineada con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y sostenibilidad, con el fin de satisfacer las necesidades institucionales, garantizar la calidad del servicio y promover la confianza pública.

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Establecer criterios técnicos y jurídicos para orientar la planificación, selección, ejecución y seguimiento de los procesos contractuales.
- Fomentar la planeación anticipada de las compras institucionales, con base en las necesidades reales de las áreas.
- Garantizar la participación abierta y la libre competencia entre los proveedores, mediante mecanismos transparentes de selección.
- Asegurar que todas las etapas contractuales se desarrolle conforme al marco normativo vigente.
- Promover prácticas de contratación que estimulen el desarrollo local y el cumplimiento de criterios de sostenibilidad ambiental y social.
- Fortalecer el control interno y la rendición de cuentas en materia contractual.

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA**

CRECIENDO JUNTOS

POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

COD:

VERSION:

FECHA:

**3. ALCANCE**

La política aplica a todos los procesos de contratación pública que adelante la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, incluyendo compras de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y demás modalidades contractuales, sin importar su cuantía o fuente de financiación. Es de obligatorio cumplimiento para todo el personal involucrado directa o indirectamente en las etapas del proceso contractual.

---

**E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA****NIT: 800212070-8****DIRECCIÓN: Cl. 11 Carrera 6 Esquina****TELÉFONO: 310 2665512****CORREO:****hospitalbetulia@gmail.com**

#### 4. MARCO NORMATIVO

La Política de Compras y Contratación Pública se fundamenta en las siguientes normas y lineamientos:

- **Constitución Política de Colombia** – Artículos 209 y 355 (Principios de la función administrativa y contratación estatal).
- **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007** – Reforma a la contratación estatal (eficiencia y transparencia).
- **Decreto 1082 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 2195 de 2022** – Transparencia, prevención de conflictos de interés y fortalecimiento de la integridad pública.
- **Normativa expedida por Colombia Compra Eficiente** – Guías, circulares y herramientas del SECOP y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Manuales internos de contratación, procedimientos administrativos y demás disposiciones institucionales vigentes.

## 5. DEFINICIÓN

La Política de Compras y Contratación Pública de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia es el marco institucional que establece las normas internas, criterios técnicos y principios éticos que deben regir todos los procesos relacionados con la adquisición de bienes, servicios y obras requeridos para el funcionamiento eficiente y transparente del hospital.

Esta política busca garantizar que la contratación pública no solo se ajuste al cumplimiento normativo, sino que también responda a los principios de eficiencia, eficacia, economía, sostenibilidad, equidad, legalidad y transparencia, generando confianza en la ciudadanía y promoviendo el uso racional de los recursos públicos.

La política establece mecanismos claros para la planeación contractual, la selección objetiva de contratistas, la ejecución responsable de los contratos, y el seguimiento y control eficaz de los mismos, en concordancia con los principios del sistema general de contratación estatal en Colombia.

Asimismo, la política promueve la modernización y digitalización de los procesos de compra, mediante el uso de plataformas electrónicas como el SECOP y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, herramientas que fortalecen la trazabilidad, reducen los riesgos de corrupción y permiten la vigilancia ciudadana.

En coherencia con la misión institucional del Hospital, esta política también contempla la inclusión de criterios de contratación sostenible, fomentando la participación de proveedores locales, el respeto por los derechos laborales, la protección del medio ambiente y la inclusión de poblaciones vulnerables.

La Política de Compras y Contratación Pública, por tanto, no es solo una guía normativa, sino una expresión del compromiso institucional con la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la mejora continua, elementos esenciales para garantizar un servicio público de salud oportuno, seguro, humanizado y con calidad.

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA</b> CRECIENDO JUNTOS Ociendo juntos</p>	<p>POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	<p>COD: VERSION: FECHA:</p>
--	---	---------------------------------

## 6. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los principios rectores constituyen la base ética, jurídica y técnica sobre la cual se estructura la Política de Compras y Contratación Pública de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia. Todos los servidores públicos, contratistas y particulares que intervienen en los procesos contractuales deben actuar conforme a estos principios, los cuales garantizan un proceso transparente, eficiente y conforme al interés general:

### **Legalidad**

Todo proceso contractual debe ajustarse estrictamente a la Constitución Política, a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables. Ningún acto puede ejecutarse al margen del marco legal.

### **Transparencia**

Las decisiones y actuaciones contractuales deben estar abiertas al examen público. Se deben utilizar medios electrónicos y mecanismos de publicidad como el SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía y los entes de control.

### **Planeación**

La contratación debe partir de una adecuada y anticipada planeación, basada en estudios previos sólidos, análisis de necesidades reales, disponibilidad presupuestal, y objetivos estratégicos institucionales. La improvisación y la urgencia no justifican la omisión de esta etapa fundamental.

### **Economía**

Las adquisiciones deben realizarse bajo condiciones que aseguren el uso racional y eficiente de los recursos públicos. Esto incluye obtener la mejor relación costo-beneficio posible, evitando gastos innecesarios o desproporcionados.

### **Eficiencia y Eficacia**

Los procesos deben diseñarse para alcanzar los fines de la contratación pública con agilidad, calidad y oportunidad. La gestión contractual debe permitir satisfacer las necesidades del hospital de manera efectiva, con resultados tangibles para el bienestar institucional y de los usuarios.

## E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA



CRECIENDO JUNTOS

POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

COD:

VERSION:

FECHA:

### Selección Objetiva

La escogencia del contratista debe basarse en criterios técnicos, jurídicos y económicos que permitan identificar la oferta más favorable para los intereses del hospital, sin sesgos, favoritismos o prácticas discriminatorias.

### Responsabilidad

Los servidores públicos son responsables de sus actos dentro del proceso contractual. Se debe actuar con diligencia, buena fe, profesionalismo y compromiso con la función pública, asumiendo las consecuencias por actuaciones indebidas.

### Moralidad

Todas las actuaciones deben regirse por altos estándares de ética, integridad y honestidad. La lucha contra la corrupción debe estar presente en todas las etapas del proceso de contratación.

### Participación y Libre Competencia

Se debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los oferentes, fomentando la pluralidad de proponentes y evitando barreras injustificadas que limiten la participación.

### Sostenibilidad

En la medida de lo posible, la contratación deberá incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y fortalecimiento del desarrollo local, en línea con las políticas públicas de contratación sostenible.

## 7. LINEAMIENTOS O DIRECTRICES

Los lineamientos de esta política orientan el accionar institucional en todas las etapas del proceso contractual, desde la identificación de necesidades hasta la liquidación de los contratos. Están diseñados para promover una contratación pública transparente, eficiente, legal y estratégica, en función del interés general y la sostenibilidad del Hospital.

### PLANEACIÓN CONTRACTUAL INTEGRAL

- Todas las compras y contrataciones deben derivarse de una planeación anual y plurianual, integrada al Plan de Compras institucional y articulada con el Plan de Gestión y los instrumentos de planeación financiera.
- Los estudios previos deben ser completos, verificados y aprobados antes del inicio de cualquier proceso contractual.

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA</b></p> <p>CRECIENDO JUNTOS</p> <p>Creciendo juntos</p>	<p><b>POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA</b></p>	<p>COD: _____</p> <p>VERSION: _____</p> <p>FECHA: _____</p>
--	--	---

- La planeación debe incluir el análisis del mercado, el estudio de conveniencia y oportunidad, la modalidad de contratación adecuada y la estimación real de costos.

## **PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES INSTITUCIONALES**

- Las adquisiciones deben responder a necesidades justificadas, evaluadas por las áreas responsables, alineadas con los objetivos estratégicos y con la disponibilidad presupuestal.
- Se dará prioridad a las contrataciones que tengan impacto directo en la mejora de la prestación del servicio de salud.

## **PUBLICIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

- Toda la contratación debe adelantarse bajo mecanismos que aseguren su visibilidad pública, usando los medios electrónicos oficiales como el SECOP II.
- La información debe estar disponible para su consulta en tiempo real y sin restricciones injustificadas.

## **FOMENTO DE LA COMPETENCIA Y PARTICIPACIÓN**

- Se garantizará la pluralidad de oferentes mediante reglas claras, objetivas y no discriminatorias.
- Se promoverá la participación de proveedores locales, MIPYMES, y grupos poblacionales con enfoque diferencial, cuando la normatividad lo permita.

## **SELECCIÓN CON CRITERIOS TÉCNICOS Y OBJETIVOS**

- La evaluación de propuestas se hará con base en criterios previamente establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.
- Se evitará el uso de criterios subjetivos o ambiguos que puedan dar lugar a interpretaciones arbitrarias.

## **GESTIÓN CONTRACTUAL TRANSPARENTE Y RESPONSABLE**

- La ejecución de los contratos debe ser objeto de supervisión y seguimiento técnico, financiero y jurídico continuo.
- Se garantizará el cumplimiento de obligaciones contractuales, tiempos, calidad y entrega oportuna de bienes y servicios.
- Se tomarán medidas correctivas oportunas en caso de incumplimientos o desviaciones.

## E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA



CRECIENDO JUNTOS

POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

COD:

VERSION:

FECHA:

### CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Los procesos de contratación estarán sujetos a los controles previstos en el Sistema de Control Interno y serán auditables.
- Se mantendrá trazabilidad documental y digital de todas las actuaciones contractuales.
- Se deben generar informes periódicos que permitan la evaluación del desempeño contractual, los cuales estarán disponibles para los entes de control.

### FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO

- Se fomentará la formación continua del personal que participa en la gestión contractual, con énfasis en normatividad vigente, herramientas electrónicas, ética pública y buenas prácticas.
- Se establecerán equipos de trabajo multidisciplinarios con responsabilidades claras para cada etapa del proceso.

### ENFOQUE DE MEJORA CONTINUA

- La gestión contractual será objeto de evaluación periódica para identificar oportunidades de mejora.
- Se adoptarán lecciones aprendidas y se ajustarán procedimientos para incrementar la calidad y eficiencia de los procesos de compra.

## 8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La implementación efectiva de la Política de Compras y Contratación Pública requiere una clara delimitación de funciones entre las diferentes dependencias y actores que intervienen en los procesos contractuales. A continuación, se describen los principales roles y sus responsabilidades:

#### Gerente de la E.S.E.

- Liderar, aprobar y supervisar la implementación de la política de compras y contratación pública.
- Autorizar el inicio de procesos contractuales según el marco legal y presupuestal.
- Tomar decisiones estratégicas en materia contractual y resolver situaciones excepcionales.
- Velar por la transparencia, legalidad y eficiencia de los procesos de contratación institucional.

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA

NIT: 800212070-8

DIRECCIÓN: Cl. 11 Carrera 6 Esquina/ TELEFONO: 310 2665512 CORREO:

hospitalbetulia@gmail.com

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA</b> CRECIENDO JUNTOS Creciendo Juntos</p>	<p>POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	<p>COD: _____ VERSION: _____ FECHA: _____</p>
--	---	---

### Comité de Contratación

- Apoyar a la Gerencia en el análisis y toma de decisiones en procesos contractuales de mayor complejidad o cuantía.
- Emitir conceptos técnicos y jurídicos sobre la viabilidad de procesos contractuales específicos.
- Garantizar el cumplimiento de los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y legalidad.

### Oficina Asesora Jurídica

- Brindar acompañamiento jurídico en todas las etapas del proceso contractual.
- Revisar y validar los pliegos de condiciones, minutas contractuales, actos administrativos y documentos del proceso.
- Emitir conceptos jurídicos para prevenir riesgos legales.
- Asesorar la aplicación de sanciones, declaratorias de incumplimiento y liquidaciones.

### Área de Contratación / Grupo de Apoyo Contractual

- Elaborar los estudios previos y documentos precontractuales con base en la información suministrada por las áreas solicitantes.
- Gestionar la publicación de procesos en plataformas electrónicas como SECOP II.
- Verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, evaluar ofertas y elaborar los informes de evaluación.
- Gestionar el archivo contractual y mantener la trazabilidad documental.

### Área de Planeación

- Consolidar el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) de la E.S.E. y coordinar su articulación con el Plan de Acción Institucional.
- Promover la planeación anticipada de las necesidades de contratación.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos de contratación dentro del marco de los planes institucionales.

### Área Financiera y Presupuestal

- Certificar la disponibilidad presupuestal para los procesos contractuales.
- Controlar la ejecución financiera de los contratos.

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA</b> CRECIENDO JUNTOS Creciendo Juntos</p>	<p>POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	<p>COD: VERSION: FECHA:</p>
--	---	---------------------------------

- Velar por la adecuada ejecución del gasto según las disponibilidades y proyecciones presupuestales.

### **Supervisores e Interventores**

- Hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del contrato.
- Informar oportunamente sobre novedades, incumplimientos o dificultades durante la ejecución contractual.
- Rendir informes periódicos y apoyar los procesos de liquidación contractual.
- Velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y la correcta utilización de los recursos públicos.

### **Proveedores y Contratistas**

- Cumplir con los términos y condiciones pactados en los contratos suscritos con la E.S.E.
- Actuar de buena fe y de manera diligente durante la ejecución contractual.
- Garantizar la calidad, oportunidad y legalidad de los bienes o servicios entregados.
- Cooperar con la supervisión, rendición de cuentas y auditorías externas.

## **9. INDICADORES DE EVALUACIÓN**

Con el fin de garantizar la mejora continua, la transparencia y la efectividad en la gestión de compras y contratación, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia establece un conjunto de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los objetivos y principios de esta política. Estos indicadores deben ser evaluados de forma periódica por las áreas responsables, y sus resultados deben alimentar procesos de retroalimentación, ajuste y fortalecimiento institucional.

A continuación, se presentan los indicadores sugeridos:

### **INDICADORES DE EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD**

- **Porcentaje de procesos contractuales ejecutados conforme al Plan Anual de Adquisiciones (PAC):**

Mide la alineación entre la planeación y la ejecución.  
Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de procesos ejecutados según el PAC} / \text{Total de procesos programados en el PAC}) \times 100$

**E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA**

**NIT: 800212070-8 DIRECCIÓN: Cl. 11 Carrera 6 Esquina/2** **TELÉFONO: 310 2665512 CORREO:**  
**hospitalbetulia@gmail.com**

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA</b></p> <p>CRECIENDO JUNTOS</p> <p>Creciendo juntos</p>	<p><b>POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA</b></p>	<p>COD: _____</p> <p>VERSION: _____</p> <p>FECHA: _____</p>
--	--	---

- **Tiempo promedio de adjudicación de contratos:**

Evaluá la eficiencia en los procedimientos contractuales.  
 Fórmula: Suma de días hábiles de cada proceso desde su apertura hasta adjudicación / N° de procesos evaluados

#### INDICADORES DE TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD

- **Porcentaje de procesos publicados en el SECOP conforme a la normativa:**

Garantiza el cumplimiento de los mecanismos de publicidad.  
 Fórmula: (N° de procesos publicados conforme / Total de procesos contractuales) × 100

- **Número de observaciones o hallazgos por parte de entes de control en materia contractual:**

Mide el grado de cumplimiento normativo y los riesgos jurídicos.  
 Fórmula: Total de observaciones contractuales por trimestre o año.

#### INDICADORES DE EFICACIA EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- **Porcentaje de contratos finalizados sin modificaciones o adiciones presupuestales:**

Evaluá la calidad de la planeación y la ejecución contractual.  
 Fórmula: (N° de contratos sin adiciones / Total de contratos) × 100

- **Porcentaje de contratos entregados dentro del plazo pactado:**

Mide el cumplimiento de los tiempos contractuales.  
 Fórmula: (N° de contratos entregados a tiempo / Total de contratos ejecutados) × 100

#### INDICADORES DE PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA

- **Promedio de proponentes por proceso contractual:**

Refleja el nivel de pluralidad de oferentes.  
 Fórmula: Suma de proponentes en todos los procesos / N° total de procesos

- **Porcentaje de procesos con participación de MIPYMES o proveedores locales:**

Evaluá el fomento a la economía local y la contratación incluyente.  
 Fórmula: (N° de procesos con MIPYMES o locales / Total de procesos) × 100

## E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA



CRECIENDO JUNTOS

POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

COD:

VERSION:

FECHA:

### INDICADORES DE CALIDAD Y SATISFACCIÓN

- Nivel de satisfacción de las áreas usuarias respecto a los bienes o servicios contratados:**

Medido mediante encuestas internas post-ejecución.  
Escala: Alta / Media / Baja, o escala numérica de 1 a 5.

- Porcentaje de contratos con requerimientos de ajustes o reprocesos en la entrega:**

Mide la calidad del producto o servicio recibido.  
Fórmula: (Nº de contratos con ajustes / Total de contratos ejecutados) × 100.

### ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

La implementación efectiva de esta política exige un proceso sistemático y articulado, que permita su apropiación institucional, su aplicación rigurosa y su actualización constante conforme a los cambios normativos, técnicos o contextuales. Para ello, se establecen las siguientes estrategias:

#### ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

- Socialización y difusión institucional:**

Se desarrollarán jornadas de capacitación y divulgación dirigidas a todos los servidores públicos involucrados en los procesos de contratación. Se utilizarán medios digitales, cartillas, manuales y reuniones informativas.

- Incorporación en documentos internos:**

Esta política será integrada como parte de los manuales de procesos, procedimientos y guías de contratación del hospital, garantizando su observancia obligatoria.

- Designación de responsables del cumplimiento:**

Las dependencias clave como Gerencia, Planeación, Jurídica, Contratación, Finanzas y áreas técnicas, asumirán compromisos específicos frente a la aplicación de la política, según sus competencias.

- Alineación con los instrumentos de planeación y control interno:**

La política se articulará con el Plan Anual de Adquisiciones (PAC), el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y el Sistema de Control Interno.

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA</b></p> <p>CRECIENDO JUNTOS</p> <p>Creciendo Juntos</p>	<p><b>POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA</b></p>	<p>COD: _____</p> <p>VERSION: _____</p> <p>FECHA: _____</p>
--	--	---

## ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

- **Monitoreo periódico mediante indicadores:**

Se establecerán revisiones trimestrales o semestrales de los indicadores de evaluación definidos, lo cual permitirá medir el desempeño y detectar desviaciones u oportunidades de mejora.

- **Auditorías internas y externas:**

Se programarán auditorías periódicas sobre la gestión contractual, con énfasis en el cumplimiento de los principios rectores y en la trazabilidad de los procesos.

- **Informes de cumplimiento:**

Las áreas responsables generarán informes periódicos sobre la aplicación de la política, los cuales serán presentados ante la Gerencia y, si es pertinente, ante la Junta Directiva y entes de control.

- **Canales para reportar irregularidades:**

Se garantizará el acceso a canales de denuncia segura y confidencial, para detectar posibles irregularidades, favorecimientos o riesgos de corrupción.

## ESTRATEGIAS DE ACTUALIZACIÓN

- **Evaluación anual de la política:**

Se realizará una revisión técnica y normativa al menos una vez por año, para asegurar su pertinencia frente a la legislación vigente y a las necesidades institucionales.

- **Actualización normativa inmediata:**

En caso de cambios sustanciales en la normatividad nacional sobre contratación pública, la política deberá ser revisada y ajustada de manera prioritaria, garantizando su coherencia jurídica.

- **Incorporación de buenas prácticas y lecciones aprendidas:**

La política será enriquecida con base en experiencias previas, recomendaciones de entes de control, tendencias del sector público y aportes de los servidores públicos.

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA**

CRECIENDO JUNTOS

POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

COD:

VERSION:

FECHA:

Cordialmente,

**MIGUEL RENE TUTA RUEDA****Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia.**

ADAPTADO POR	ADOPTADO POR	APROBADO POR
Sandra Milena Plata Contratista	Oscar Josué Melo Sanabria Auditor	Dr. Miguel Rene Tuta Rueda Gerente